

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 23 DE MARZO DE 2023**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, el Pleno, por unanimidad, acuerda que, a efectos de abono de las asignaciones el Pleno extraordinario y urgente celebrado este mismo día y esta sesión extraordinaria computen como una única asistencia.

A continuación, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria ya que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite del gasto no financiero se debe aprobar junto con el presupuesto o previamente a la aprobación del presupuesto.



SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2023. Expte. 4/2023.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto el Informe elaborado al efecto por la Intervención Municipal, con fecha de 21 de marzo de 2023, y considerando el límite de gasto no financiero resultante de los cálculos que constan en el mismo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023.

El Pleno, por mayoría, con seis votos a favor del Grupo Municipal de Arévalo Decide y siete abstenciones de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Concejal del Partido Socialista, acuerda aprobar un límite máximo de gasto no financiero por importe de 7.899.198,77, como techo de asignación de los recursos del presupuesto 2023.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y catorce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

